

INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (FEMP-CLM).

ANTECEDENTES:

Dadas las peculiaridades de las Corporaciones locales de C-LM y ante la petición de numerosos Ayuntamientos de menor población donde no existe Junta de Gobierno, comparten en muchos casos secretario-interventor con otros municipios, celebran los plenos -cuando poco- con periodicidad trimestral, no les resulta posible convocar Pleno con anterioridad a la fecha de celebración de la XI Asamblea General Ordinaria y el grupo político al que pertenece el Alcalde tiene mayoría absoluta que garantiza la ratificación de cualquier Decreto de Alcaldía en la siguiente sesión ordinaria del Pleno que se celebre.

Por todo ello, la Secretaría General de la FEMP-CLM, compuesta por el Secretario General y el Vicesecretario General de la Federación, en aras a la máxima participación democrática en la XI Asamblea General, ha dispuesto la siguiente

INSTRUCCIÓN

Aceptar la DELEGACIÓN DE VOTO MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA EN OTRA CORPORACIÓN de aquellos municipios en los que, encontrándose entre los supuestos definidos en los antecedentes, quede garantizada la ratificación del mismo en el siguiente PLENO ORDINARIO que se celebre al ostentar, el partido político al que pertenece el Sr./Sra. Alcalde/sa firmante de dicho DECRETO DE ALCALDÍA, la mayoría absoluta de los votos de su Corporación.

El certificado original del acuerdo Plenario de ratificación del nombramiento referido deberá remitirse a la FEMP-CLM en el momento que se produzca y a los efectos de incorporarlo al expediente de dicho municipio en la XI Asamblea General.

En Toledo, a siete de octubre de dos mil quince.

Fdo.: Fermín J. Cerdán Gosálvez.
Secretario General



Fdo.: Tomás Mañas González.
Vicesecretario General

DELEGACIÓN DE VOTO

A los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de los vigentes Estatutos de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha,

D/D^a _____ como Secretario/a de la Corporación Local de _____, provincia de _____.

CERTIFICA:

Que esta Corporación local se encuentra entre los supuestos contemplados en la instrucción nº 1 emitida por la Secretaría General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha en fecha 7 de octubre de 2015 y en relación con la XI Asamblea General.

Que mediante Decreto de Alcaldía nº _____ de fecha _____, que se propondrá para su ratificación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación, se acuerda DELEGAR EL VOTO para la XI Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, que se celebrará en Toledo el próximo día 24 de octubre de 2015, en el representante de la Corporación Local de _____, provincia de _____, en dicha Asamblea.

Que el certificado original del acuerdo de Pleno con la ratificación del Decreto de Alcaldía referido será remitido a la FEMP-CLM en el momento que se produzca, a los efectos de ser incorporado al expediente de este municipio en la XI Asamblea General.

En _____, a ____ de _____ de 2015.

D/D^a _____
Secretario/a
N.I.F. nº: _____

D/D^a _____
Alcalde/sa-Presidente/a
N.I.F. nº: _____

IMPORTANTE:

Fecha y hora límite de recepción de las delegaciones de voto: 24 de octubre de 2015, a las 8.00h.

Las delegaciones de voto se formalizarán directamente en el enlace específico habilitado en la página web de la FEMP-CLM para la XI Asamblea (www.fempclm.es) remitiendo el original de esta certificación por correo postal a:

*Secretaría General de la FEMP-CLM
Escuela de Administración Regional.
C/ Río Gabriel, s/n; Apdo. Correos 1081.
CP 45007 TOLEDO*